

SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS ACTA DE LA VIGÉSIMA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA

SIENDO LAS DIECIOCHO HORAS DEL DÍA 13 DE NOVIEMBRE DE 2023 PRESENTES EN LA SALA JUNTAS DEL PISO 16 DE LA TORRE INSIGNIA, UBICADA EN AVENIDA INSURGENTES NORTE #423, COLONIA NONOALCO TLATELOLCO, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, C.P. 06900, DE LA CIUDAD DE MÉXICO, DIO INICIO LA VIGÉSIMA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO, BAJO EL SIGUIENTE: -----

-----ORDEN DEL DÍA-----

1. LISTA DE ASISTENCIA. -----
2. DECLARATORIA DE QUÓRUM. -----
3. APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA. -----
4. PRESENTACIÓN DE CASOS. -----
- 4.1 SE SOMETE A CONSIDERACIÓN DEL H. SUBCOMITÉ, EL LISTADO DEL CASO 43/2023, PARA LA ADQUISICIÓN DE SUTURAS SINTÉTICAS NO ABSORBIBLES. -----
- 4.2 SE SOMETE A CONSIDERACIÓN DEL H. SUBCOMITÉ, EL LISTADO DEL CASO 44/2023, PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN (APÓSITOS Y RECOLECTORES). -----

-----DESAHOGO DEL ORDEN DEL DÍA-----

PUNTO NÚMERO 1, LISTA DE ASISTENCIA. -----
LA MTRA. EMMA LUZ LÓPEZ JUÁREZ, DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS EN LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO, EN SU CALIDAD DE PRESIDENTA SUPLENTE INICIA LA SESIÓN, CONTANDO CON LA PRESENCIA DE LOS SIGUIENTES SERVIDORES PÚBLICOS: -----

LIC. SERGIO MENESES HERNÁNDEZ, DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS - SECRETARIO EJECUTIVO SUPLENTE. -----

COMO VOCALES TITULARES: -----

Q.F.B. HÉCTOR SALGADO SCHOELLY, DIRECTOR DE MEDICAMENTOS, TECNOLOGÍA E INSUMOS. -----

COMO VOCALES SUPLENTE: -----
EN REPRESENTACIÓN DE LA SUBSECRETARÍA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS E INSUMOS: MTRO. JUAN JOSÉ CANCHIS MANRIQUE, JEFE DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE VIGILANCIA DE LA CALIDAD DE MEDICAMENTOS. -----

EN REPRESENTACIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS Y URGENCIAS: C.P JOSÉ MARCO ANTONIO LÓPEZ GARCÍA, JEFE DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE CONTROL Y SUPERVISIÓN. -----

EN REPRESENTACIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE DISEÑO DE POLÍTICAS, PLANEACIÓN Y COORDINACIÓN SECTORIAL: DR. LUIS ADRIAN MATA MANRIQUEZ, SUBDIRECTOR DE PLANEACIÓN Y PROGRAMACIÓN. -----

EN REPRESENTACIÓN DE LA SUBDIRECCIÓN DE ABASTECIMIENTO: C. ISRAEL FERREIRA GUZMÁN, JEFE DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE CONTROL DE BIENES. -----











ASESORES: -----
 SUPLENTE DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO: L.C. ARTURO SANDOVAL SÁNCHEZ, JEFE DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE AUDITORÍA OPERATIVA, ADMINISTRATIVA Y CONTROL INTERNO "B". -----
 SUPLENTE DE LA DIRECCIÓN JURÍDICO NORMATIVA: LIC. GRACIELA VALENTINA MARTÍNEZ ÁNGELES, JEFA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE INSTRUMENTOS JURÍDICOS. -----

INVITADOS: AL PRESENTE ACTO NO ACUDE NINGÚN SERVIDOR PÚBLICO CON CALIDAD DE INVITADO. -----

PUNTO NÚMERO 2; DECLARATORIA DE QUÓRUM. -----

DEL CONTENIDO DE LA LISTA DE ASISTENCIA, SE DESPRENDE QUE SE ENCUENTRAN PRESENTES LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE INTEGRAN EL SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS, POR ELLO, EN RAZÓN DE HABER MAYORÍA, LA PRESIDENCIA DEL PROPIO SUBCOMITÉ, DECLARA LA EXISTENCIA DE QUÓRUM LEGAL PARA LA CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN. -----

PUNTO NÚMERO 3, APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA. -----

AL NO EXISTIR COMENTARIOS, EL PLENO APRUEBA POR UNANIMIDAD EL CONTENIDO DEL ORDEN DEL DÍA.-----

PUNTO NÚMERO 4, PRESENTACIÓN DE CASOS. -----

4.1. SE SOMETE A CONSIDERACIÓN DEL H. SUBCOMITÉ, EL LISTADO DEL CASO **43/2023**, PARA LA ADQUISICIÓN DE SUTURAS SINTÉTICAS NO ABSORBIBLES. -----

EXPRESA EL LIC. SERGIO MENESES HERNÁNDEZ; QUE SE SOLICITA LA DICTAMINACIÓN DEL H. SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS A TRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA POR EXCEPCIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA, BAJO EL FUNDAMENTO LEGAL DE LOS ARTÍCULOS 134 CONSTITUCIONAL, 20 TERCER PÁRRAFO, 27 INCISO C; 28, 52, 54 FRACCIÓN XV, ANTEPENÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL; ARTÍCULO 2 FRACCIÓN XII, 29 Y 30 FRACCIÓN VII DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL; ASÍ COMO EL NUMERAL VI, CRITERIOS DE OPERACIÓN, DEL MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO, POR EL PERIODO A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023, POR UN IMPORTE A EJERCER DE \$4,273,440.00. -----

MENCIONA EL LIC. SERGIO MENESES HERNÁNDEZ; QUE DE ACUERDO CON LA JUSTIFICACIÓN DEL ÁREA REQUERENTE, LA SUTURA SINTÉTICA NO ABSORBIBLE, MONOFILAMENTO, CUENTA CON GRAN ELASTICIDAD Y ALTA RESISTENCIA TENSIL, ELONGACIÓN CONTROLADA Y QUE PRODUCE UNA REACCIÓN TISULAR EXTREMADAMENTE BAJA, AUNADO A QUE EL NYLON ES UN MATERIAL NO ABSORBIBLE QUE CON EL TIEMPO ES ENCAPSULADO POR TEJIDO CONECTIVO, INDICADO PARA APROXIMACIONES Y LIGADURAS EN TEJIDOS BLANDOS EN EL QUE SE REQUIERE SUTURA NO ABSORBIBLE. DEBIDO A SU RESISTENCIA SIRVE PARA SUTURAS MUY FINAS EN MICROCIURUGÍA, OFTALMOLOGÍA Y ORTOPEDIA YA QUE NO CAUSA IRRITACIÓN O INFECCIÓN. EN LA PRÁCTICA MÉDICA LOS PACIENTES REQUIEREN INTERVENCIONES OPORTUNAS POR LO QUE ES IMPRESCINDIBLE DOTAR CON LOS MATERIALES Y BIENES NECESARIOS A LAS UNIDADES HOSPITALARIAS QUE PERMITAN GARANTIZAR LAS MEJORES CONDICIONES DE LOS PACIENTES Y UN MAYOR NÚMERO DE PROCEDIMIENTOS CON EL OBJETO DE ALCANZAR LAS METAS PROGRAMADAS. -----

FUNDAMENTO LEGAL: 54 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL (LADF) FRACCIÓN XV.- "MEDICAMENTOS, MATERIAL DE CURACIÓN, Y EQUIPO ESPECIAL PARA LOS HOSPITALES, CLÍNICAS O NECESARIOS PARA LOS SERVICIOS DE SALUD".-----

MODALIDAD DE LA CONTRATACIÓN: CERRADO. -----

VIGENCIA: A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023. ----

TERMINA EL CASO Y EL LIC. MENESES PREGUNTA SI HAY ALGÚN COMENTARIO U OBSERVACIÓN. -----

AL RESPECTO EL ÁREA REQUERENTE COMENTA QUE ES MUY IMPORTANTE QUE SE TENGAN ESTOS INSUMOS EN LAS UNIDADES HOSPITALARIAS YA QUE SON NECESARIAS E INDISPENSABLES EN LA CIRUGÍAS. -----

POR SU PARTE LA DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES (DGRMSG) POR MEDIO ELECTRÓNICO REMITIÓ SUS OBSERVACIONES EL DIA 13 DE NOVIEMBRE DE 2023, A TRAVÉS DE LA SUBDIRECCIÓN DE INFORMACIÓN Y MONITOREO INSTITUCIONAL, MEDIANTE LA NOTA CON COMENTARIOS Y SUGERENCIAS, DE LA CUAL SE MENCIONA LO SIGUIENTE: " JUSTIFICACIÓN A LA NECESIDAD: "LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO ES LA INSTITUCIÓN RESPONSABLE DE GARANTIZAR EL ACCESO A LA ATENCIÓN MÉDICA Y LA PROTECCIÓN DE LA SALUD DE LA POBLACIÓN EN LA CIUDAD DE MÉXICO, A FIN DE MEJORAR Y ELEVAR SU CALIDAD DE VIDA MEDIANTE OTORGAMIENTO DE INTERVENCIONES MÉDICAS INTEGRALES, OPORTUNAS Y DE CALIDAD. CABE SEÑALAR QUE LOS INSUMOS A ADQUIRIR SON SUTURAS QUE EL CUERPO NO LAS ABSORBE POR LO QUE DEBEN SER RETIRADAS POSTERIORMENTE, SE DIVIDEN EN ORGÁNICAS Y SINTÉTICAS. LAS SUTURAS NO ABSORBIBLES SINTÉTICAS SE DIVIDEN EN TRES CLASIFICACIONES; NYLON, MONOFILAMENTO Y MULTIFILAMENTO. SIN EMBARGO, LAS QUE SON OBJETO DEL PROCEDIMIENTO DE COMPRA SÓLO SON LAS DE NYLON O MONOFILAMENTO. PARA OBTENER Y MANTENER LA SALUD DE LA POBLACIÓN, ES INDISPENSABLE CONTAR CON LAS SUTURAS UTILIZADAS PARA FAVORECER LA CURACIÓN DE UNA HERIDA, MEDIANTE LA APROXIMACIÓN DE LOS BORDES O EXTREMOS DE LA PIEL..... POR LO QUE RESULTA PRECISO QUE LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO, CUENTE CON LOS MATERIALES Y BIENES NECESARIOS QUE PERMITAN GARANTIZAR, PARA CUALQUIER PACIENTE DE LAS UNIDADES HOSPITALARIAS, EL SUMINISTRO DE MATERIAL DE CURACIÓN, DE ACUERDO AL TIPO DE PATOLOGÍA QUE INDIQUE SU INGRESO, QUE SON UTILIZADAS PARA VARIOS PROPÓSITOS QUIRÚRGICOS COMO ZONAS INTERTRIGINOSAS Y EN MUCOSAS, PALMA DE LAS MANOS, TALÓN. CON UNA ESTRUCTURA BLANDA. POR LO ANTERIOR, PRESCINDIR DE LA ADQUISICIÓN REQUERIDA, IMPLICA UN RIESGO Y PONDRÍA EN PELIGRO LOS SERVICIOS DE SALUD, POR LO QUE SE HACE INDISPENSABLE CONTRATACIÓN PARA UNA ADECUADA ATENCIÓN MÉDICA A LOS PACIENTES QUE REQUIEREN ATENCIÓN A TRAVÉS DE LAS UNIDADES MÉDICAS Y HOSPITALARIAS PARA UNA ATENCIÓN MÉDICA PROFESIONAL Y DE CALIDAD, LO CUAL GARANTIZARÁ LA ACCESIBILIDAD A LOS SERVICIOS DE SALUD Y EFECTIVIDAD DEL SERVICIO MÉDICO. ... (SIC) JUSTIFICACIÓN A LA EXCEPCIÓN DE LICITACIÓN PÚBLICA: EL PRESENTE CASO SE ENCUADRA EN LA HIPÓTESIS NORMATIVA DEL ARTÍCULO 54 FRACCIÓN XV, EN ATENCIÓN A QUE NO ES FACTIBLE REALIZAR UN PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA, POR LOS TIEMPOS DE EJECUCIÓN YA QUE RESULTA PRIMORDIAL CONTAR A LA BREVEDAD POSIBLE CON LOS BIENES REFERIDOS QUE; EL CONSUMO DE DICHS BIENES ES CONSTANTE Y CONSTITUYEN UNA DE LAS MEDIDAS TERAPÉUTICAS MÁS IMPORTANTES Y FRECUENTEMENTE UTILIZADA EN LOS PACIENTES Y EN LOS QUE GUARDAN ESTADO CRÍTICO, CORREGIR UN DESEQUILIBRIO HIDROELECTROLÍTICO ALTERADO; ADEMÁS DE QUE SE ACREDITAN Y ASEGURAN A LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO LAS MEJORES CONDICIONES DISPONIBLES EN CUANTO A PRECIO, CALIDAD, FINANCIAMIENTO Y OPORTUNIDAD. SUGERENCIAS: SE SUGIERE PRIORIZAR LA LICITACIÓN PÚBLICA EN LO FUTURO, FRENTE A OTROS TIPOS DE CONTRATACIÓN, EN TÉRMINOS DE LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 26 DE LA LEY EN LA MATERIA, PREVIENDO LOS TIEMPOS NECESARIOS PARA SU PLANIFICACIÓN Y EJECUCIÓN, CON EL OBJETIVO DE DAR APERTURA A MÁS PROVEEDORES Y FOMENTAR LA LIBRE COMPETENCIA, PUES DEBEN DE PREVERSE LOS TIEMPOS NECESARIOS Y NO CONTAR CON TIEMPOS ATROPELLADOS QUE EMPATEN CON EL CIERRE ANUAL DEL EJERCICIO, PUES LA FALTA DE PLANIFICACIÓN Y LA URGENCIA EN EL TIEMPO DE CONTRATACIÓN, NO SON CONDICIONES QUE SE CONTEMPLAN EN LA LADF PARA UNA EXCEPCIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA. PROGRAMACIÓN: EL PROCEDIMIENTO NO SE PROGRAMÓ DESDE LA TERCERA MODIFICACIÓN TRIMESTRAL, DEL

+

C

11-8

AS

7

PROGRAMA ANUAL ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEL 2023. Sugerencias: SE SUGIERE REALIZAR LAS ACCIONES DE PLANEACIÓN NECESARIAS PREVIO A LA PROGRAMACIÓN INICIAL, ASÍ COMO A LAS MODIFICACIONES DE CADA TRIMESTRE, A FIN DE QUE TODOS LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN SEAN PREVIAMENTE INFORMADOS Y CALENDARIZADOS EN EL PROGRAMA ANUAL, CONFORME A LA EJECUCIÓN DE DICHAS PROGRAMACIONES. SE REALIZÓ LA BÚSQUEDA EL DÍA 13 DE NOVIEMBRE, EN EL SISTEMA DEL PROGRAMA ANUAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y EN EL HISTÓRICO DE PRECIOS Y PROVEEDORES DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA CONOCER SI EXISTÍA REGISTRO DE REPORTE DE INCIDENCIAS DERIVADAS DE CONTRATOS CELEBRADOS ENTRE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y LOS PROVEEDORES CONSULTADOS. DE DICHA BÚSQUEDA, SE DESPRENDE QUE NO SE CUENTAN CON REGISTROS DE INCIDENCIAS REPORTADAS CON EL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO CON LOS PRIMEROS DOS, MIENTRAS QUE PARA PROVEEDORA MEXICANA DE ARTÍCULOS DE CURACIÓN Y LABORATORIO, S.A. DE C.V., NO SE LOCALIZÓ REGISTRO DE CUENTA EN EL PADRÓN DE PROVEEDORES DE LA CIUDAD DE MÉXICO. SE SUGIERE ESPECIFICAR DETALLADAMENTE EN EL ANEXO TÉCNICO, EL CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES QUE INDIQUE LA URG Y NO QUEDE A EXPENSAS ESTE DEL PROVEEDOR SELECCIONADO, PARA QUE, DE ESA MANERA, SEDESA ESTABLEZCA LOS PERIODOS DE ENTREGA DE LAS ACTIVIDADES QUE SE PLASMEN EN EL ANEXO TÉCNICO. SUGERENCIAS: SE SUGIERE QUE LA PRESENTACIÓN DEL CASO SE PRESENTE CON LAS FIRMAS DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE SE INDICAN EN EL DOCUMENTO. SE SUGIERE PRESENTAR LA DOCUMENTACIÓN A LO SEÑALADO EN EL ANEXO 4, TODA VEZ QUE NO SE VISUALIZAN LOS DOCUMENTOS DE ESTE ANEXO. SE SUGIERE SEAN AGREGADOS A LA PRESENTACIÓN DEL CASO 43/2023, LOS DOCUMENTOS RELATIVOS A LOS MANIFIESTOS DE NO CONFLICTO DE INTERÉS, DEBIDAMENTE FIRMADOS POR TODOS LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE INTERVIENEN EN EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN, INCLUYENDO AL TITULAR DE LA DEPENDENCIA, EN TÉRMINOS DE LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL SEXTO DE LOS LINEAMIENTOS PARA LA PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN DE INTERESES Y MANIFESTACIÓN DE NO CONFLICTO DE INTERESES A CARGO DE LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL Y HOMÓLOGOS QUE SE SEÑALAN, PUBLICADO EN LA GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO EL 23 DE JULIO DE 2015. -----

COMENTA EL LIC. SERGIO MENESES HERNÁNDEZ; QUE EL LISTADO SE FIRMA DESPUÉS DE AUTORIZADO EL CASO POR EL H. PLENO, Y LAS DEMÁS SUGERENCIAS MENCIONADAS SE TOMARÁN EN CUENTA PARA FUTURAS CONTRATACIONES, SIN EMBARGO, RESULTA IMPORTANTE MENCIONAR QUE NO SE TENÍA CONTEMPLADA LA ADQUISICIÓN DE LOS INSUMOS PROPUESTOS, YA QUE FUE UNA COMPRA EMERGENTE SOLICITADA POR EL ÁREA MÉDICA, MOTIVO POR EL CUAL NO FUE PROGRAMADA NI CONSIDERADA EN LOS TIEMPOS DEL CIERRE PRESUPUESTAL. -----

NO OBSTANTE, LA ADQUISICIÓN DE LOS BIENES CONTRIBUYE A PRESERVAR LOS SERVICIOS DE SALUD TAL COMO FUE EXPUESTO EN LA JUSTIFICACIÓN DEL CASO QUE NOS OCUPA.-----

AL NO EXISTIR MÁS COMENTARIOS EL CASO, SE SOMETE A VOTACIÓN. -----

VOTO DE LOS INTEGRANTES

INTEGRANTES DEL SUBCOMITÉ	VOTACIÓN	OBSERVACIONES
PRESIDENTE	A FAVOR	NINGUNA
VOCALES	A FAVOR	NINGUNA

ACUERDO: EL H. SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS, DICTAMINA POR MAYORÍA DE VOTOS PROCEDENTE A LA ADQUISICIÓN DE SUTURAS SINTÉTICAS NO ABSORBIBLES , A TRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA POR EXCEPCIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA, BAJO EL FUNDAMENTO LEGAL DE LOS ARTÍCULOS 134 CONSTITUCIONAL, 20 TERCER PÁRRAFO, 27 INCISO C; 28, 52, 54 FRACCIÓN XV, ANTEPENÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL; ARTÍCULO 2 FRACCIÓN XII, 29 Y 30 FRACCIÓN VII DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE

ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL; ASÍ COMO EL NUMERAL VI, CRITERIOS DE OPERACIÓN, DEL MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO, ADJUDICANDO A LA PERSONA FÍSICA **BENJAMIN BAÑOS VÁZQUEZ**, POR EL PERIODO A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023, POR UN IMPORTE A EJERCER DE \$4,273,440.00.-----

4.2 SE SOMETE A CONSIDERACIÓN DEL H. SUBCOMITÉ, EL LISTADO DEL CASO **44/2023**, ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN (APÓSITOS Y RECOLECTORES). -----

EXPRESA EL LIC. SERGIO MENESES HERNÁNDEZ; QUE SE SOLICITA LA DICTAMINACIÓN DEL H. SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS A TRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA POR EXCEPCIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA, BAJO EL FUNDAMENTO LEGAL DE LOS ARTÍCULOS 134 CONSTITUCIONAL, 20 TERCER PÁRRAFO, 27 INCISO C; 28, 52, 54 FRACCIÓN XV, ANTEPENÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL; ARTÍCULO 2 FRACCIÓN XII, 29 Y 30 FRACCIÓN VII DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL; ASÍ COMO EL NUMERAL VI, CRITERIOS DE OPERACIÓN, DEL MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO, POR EL PERIODO A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023, POR UN IMPORTE A EJERCER DE \$1,500,000.00. -----

MENCIONA EL LIC. SERGIO MENESES HERNÁNDEZ; QUE DE ACUERDO CON LS JUSTIFICACIÓN DEL ÁREA REQUINENTE, EL MATERIAL DE CURACIÓN A ADQUIRIR SON PRODUCTOS SANITARIOS EMPLEADOS PARA CUBRIR Y PROTEGER UNA HERIDA, SU FUNCIÓN CONSISTE EN PROPORCIONAR ALIVIO DEL DOLOR, ACTUAR DE BARRERA FRENTE A LA INFECCIÓN, ABSORBER EL EXUDADO QUE ÉSTA PRODUCE, PERMITIR UNA ADECUADA CIRCULACIÓN SANGUÍNEA Y OPTIMIZAR EL PROCESO DE CICATRIZACIÓN, ADEMÁS AYUDAN EN LA REDUCCIÓN DEL EDEMA, Y LA INFLAMACIÓN POR LO QUE PERMITE A LA LESIÓN PODER AVANZAR EN EL PROCESO DE CICATRIZACIÓN. EN MÉXICO LOS PADECIMIENTOS CRÓNICO DEGENERATIVOS, EN CONJUNTO CON LOS VASCULARES VAN EN AUMENTO LO QUE CON LLEVAN ALTERACIONES EN LA CICATRIZACIÓN; CORREN EL RIESGO AL PRESENTAR INFECCIÓN Y/O PERDIDA DE TEJIDO DEJAR EXPUESTO AL HUESO Y LAS COMPLICACIONES PUEDEN SER MORTALES. ESTE CUIDADO ES OTORGADO A TRAVÉS DE LAS CLÍNICAS DE HERIDAS, SON CENTROS ESPECIALIZADOS VINCULADOS A LAS UNIDADES MÉDICAS DE ESTA SECRETARÍA EN LAS QUE SE OTORGA ATENCIÓN INTERDISCIPLINARIA, PARA LA DETECCIÓN DE FACTORES DE RIESGO EN LA PERSONA PARA DESARROLLAR HERIDAS; ASÍ COMO VALORACIÓN, DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO OPORTUNO DE LAS PERSONAS AFECTADAS POR LESIONES AGUDAS A CRÓNICAS Y/O ESTOMAS. -----

FUNDAMENTO LEGAL: ARTÍCULO 54 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL (LADF), FRACCIÓN XV.- "MEDICAMENTOS, MATERIAL DE CURACIÓN, Y EQUIPO ESPECIAL PARA LOS HOSPITALES, CLÍNICAS O NECESARIOS PARA LOS SERVICIOS DE SALUD". -----

MODALIDAD DE LA CONTRATACIÓN: CERRADO. -----

VIGENCIA: A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023. -----

TERMINA EL CASO Y EL LIC. MENESES PREGUNTA SI HAY ALGÚN COMENTARIO U OBSERVACIÓN. -----

EN ESE SENTIDO, COMENTA EL ÁREA REQUINENTE QUE DESEA AGRADECER ESTA COMPRA YA QUE ESTOS MATERIALES SON MUY NECESARIOS EN LA UNIDADES MÉDICAS. -----

POR OTRO LADO, LA DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES (DGRMSG) POR MEDIO ELECTRÓNICO REMITIÓ SUS OBSERVACIONES EL DIA 13 DE NOVIEMBRE DE 2023, A TRAVÉS DE LA SUBDIRECCIÓN DE INFORMACIÓN Y MONITOREO

Handwritten blue mark consisting of a downward arrow and a scribble.

Handwritten blue mark consisting of a stylized signature or initials.

Handwritten blue mark consisting of a stylized signature or initials.

Handwritten blue mark consisting of a stylized signature or initials.

Handwritten blue marks at the bottom of the page, including a large 'X' and an arrow pointing right.

INSTITUCIONAL, MEDIANTE LA NOTA CON COMENTARIOS Y SUGERENCIAS, EN LA CUAL SE MENCIONA LO SIGUIENTE: " JUSTIFICACIÓN A LA NECESIDAD "LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO, ES LA INSTITUCIÓN RESPONSABLE DE GARANTIZAR EL ACCESO A LA ATENCIÓN MÉDICA Y LA PROTECCIÓN DE LA SALUD DE LA POBLACIÓN EN LA CIUDAD DE MÉXICO, A FIN DE MEJORAR Y ELEVAR SU CALIDAD DE VIDA MEDIANTE ACCIONES MÉDICAS INTEGRALES, OPORTUNAS Y DE CALIDAD.... LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO CUENTA CON UN "CUADRO BÁSICO Y CATÁLOGO INSTITUCIONAL DE MATERIAL DE CURACIÓN VIGENTE", MEDIANTE EL CUAL SE AGRUPA EL MATERIAL DE CURACIÓN PARA EL PRIMERO, SEGUNDO, Y TERCER NIVEL DE ATENCIÓN MÉDICA, AUTORIZADO POR LA TITULAR DE LA DEPENDENCIA; POR LO QUE, CON LA FINALIDAD DE CUMPLIR CON LOS FINES Y OBJETIVOS DE ESTA SECRETARÍA Y ATENDER DE FORMA DEBIDA LOS PROBLEMAS DE SALUD DE LOS USUARIOS DE LA RED HOSPITALARIA; RESULTA INDISPENSABLE CONTAR CON UNA DISPOSICIÓN EFECTIVA, CONSTANTE E INMEDIATA DE MATERIALES DE CURACIÓN, QUE GENERE UN IMPACTO DIRECTO EN LA SALUD, YA SEA REDUCIENDO LA MORBILIDAD, MORTALIDAD O LOS TIEMPOS DE HOSPITALIZACIÓN DE LOS PACIENTES, ASÍ COMO CONTRIBUIR A INCREMENTAR LA ESPERANZA DE VIDA Y MEJORAR LA CALIDAD DE LA MISMA. CONTAR CON LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN (APÓSITOS Y RECOLECTORES) RESULTA IMPORTANTE, AL TRATARSE DE DISPOSITIVOS O MATERIALES DE UN SOLO USO, QUE SE EMPLEAN EN LA ATENCIÓN MÉDICA, SON PRODUCTOS SANITARIOS EMPLEADOS PARA CUBRIR Y PROTEGER UNA HERIDA. SU FUNCIÓN CONSISTE EN PROPORCIONAR ALIVIO DEL DOLOR, ACTUAR DE BARRERA FRENTE A LA INFECCIÓN, ABSORBER EL EXUDADO QUE ÉSTA PRODUCE, PERMITIR UNA ADECUADA CIRCULACIÓN SANGUÍNEA Y OPTIMIZAR EL PROCESO DE CICATRIZACIÓN, ADEMÁS AYUDA EN LA REDUCCIÓN DEL EDEMA, Y LA INFLAMACIÓN POR LO QUE PERMITE A LA LESIÓN PODER AVANZAR EN EL PROCESO DE CURACIÓN. POR LO QUE LA ADQUISICIÓN DE DICHO BIEN, PERMITIRÁ A LA SECRETARÍA DE SALUD, GARANTIZAR EL DERECHO A LA PROTECCIÓN DE LA SALUD A TRAVÉS DEL ACCESO OPORTUNO, EFICIENTE, HUMANITARIO Y DE CALIDAD A LA POBLACIÓN RESIDENTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO, SU ADQUISICIÓN CONTRIBUIRÁ A LA CREACIÓN DE UNA SOCIEDAD MÁS SALUDABLE Y CON MAYOR ESPERANZA DE VIDA."... (SIC) JUSTIFICACIÓN A LA EXCEPCIÓN DE LICITACIÓN PÚBLICA: NO ES FACTIBLE REALIZAR EN PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA, POR LOS TIEMPOS DE EJECUCIÓN QUE IMPLICA; YA QUE SE TRATA DE LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN (APÓSITOS Y RECOLECTORES), INSUMOS INDISPENSABLES Y USO EN LA RED HOSPITALARIA DE LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO, CUYA ADQUISICIÓN NO PUEDE SUJETARSE A LOS TIEMPOS QUE REPRESENTA UN PROCEDIMIENTO LICITATORIO; LO QUE PONDRÍA EN RIESGO LOS SERVICIOS DE SALUD, ASÍ COMO, LA ATENCIÓN ÁGIL, EFICIENTE Y OPORTUNA PARA LA POBLACIÓN DE LA CIUDAD DE MÉXICO. POR LO QUE EL PROVEEDOR PROPUESTO CON EL QUE SE PRETENDE CONTRATAR, SE ENCUENTRA EN POSIBILIDADES DE SUMINISTRAR SIN INTERRUPCIÓN ALGUNA Y DE MANERA INMEDIATA LOS BIENES REQUERIDOS. SUGERENCIAS: SE SUGIERE PRIORIZAR LA LICITACIÓN PÚBLICA EN LO FUTURO, FRENTE A OTROS TIPOS DE CONTRATACIÓN, EN TÉRMINOS DE LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 26 DE LA LEY EN LA MATERIA, PREVIENDO LOS TIEMPOS NECESARIOS PARA SU PLANIFICACIÓN Y EJECUCIÓN, CON EL OBJETIVO DE DAR APERTURA A MÁS PROVEEDORES Y FOMENTAR LA LIBRE COMPETENCIA, PUES DEBEN DE PREVERSE LOS TIEMPOS NECESARIOS Y NO CONTAR CON TIEMPOS ATROPELLADOS QUE EMPATEN CON EL CIERRE ANUAL DEL EJERCICIO, PUES LA FALTA DE PLANIFICACIÓN Y LA URGENCIA EN EL TIEMPO DE CONTRATACIÓN, NO SON CONDICIONES QUE SE CONTEMPLAN EN LA LADF PARA UNA EXCEPCIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA. PROGRAMACIÓN: EL PROCEDIMIENTO NO SE PROGRAMÓ DESDE LA TERCERA MODIFICACIÓN TRIMESTRAL, DEL PROGRAMA ANUAL ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEL 2023. SUGERENCIAS: SE SUGIERE REALIZAR LAS ACCIONES DE PLANEACIÓN NECESARIAS PREVIO A LA PROGRAMACIÓN INICIAL, ASÍ COMO A LAS MODIFICACIONES DE CADA TRIMESTRE, A FIN DE QUE TODOS LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN SEAN PREVIAMENTE INFORMADOS Y CALENDARIZADOS EN EL PROGRAMA ANUAL, CONFORME A LA EJECUCIÓN DE DICHAS PROGRAMACIONES. SE REALIZÓ LA BÚSQUEDA EL DÍA 13 DE NOVIEMBRE, EN EL SISTEMA DEL PROGRAMA ANUAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y EN EL HISTÓRICO DE PRECIOS Y PROVEEDORES DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA CONOCER SI EXISTÍA REGISTRO DE REPORTE DE INCIDENCIAS DERIVADAS DE CONTRATOS CELEBRADOS ENTRE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y LOS PROVEEDORES CONSULTADOS. DE DICHA BÚSQUEDA, SE DESPRENDE QUE NO SE

CUENTAN CON REGISTROS DE INCIDENCIAS REPORTADAS CON EL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO. SUGERENCIAS GENERALES A TODOS LOS CASOS: SE SUGIERE QUE EL LISTADO DE CASOS SE PRESENTE DEBIDAMENTE FIRMADO POR QUIEN LO ELABORÓ, OTORGÓ VISTO BUENO Y AUTORIZO. SE SUGIERE ESPECIFICAR DETALLADAMENTE EN EL ANEXO TÉCNICO, EL CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES QUE INDIQUE LA URG Y NO QUEDE A EXPENSAS ESTE DEL PROVEEDOR SELECCIONADO, PARA QUE DE ESA MANERA, SEDESA ESTABLEZCA LOS PERIODOS DE ENTREGA DE LAS ACTIVIDADES QUE SE PLASMEN EN EL ANEXO TÉCNICO. SE SUGIERE PRESENTAR LA AUTORIZACIÓN DEBIDAMENTE FIRMADA POR EL TITULAR DE LA UNIDAD RESPONSABLE DEL GASTO, EN LA JUSTIFICACIÓN QUE SE PRESENTA EN CADA CASO PARA SOMETERLO A CONSIDERACIÓN DEL SUBCOMITÉ COMO EXCEPCIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA, EN CUMPLIMIENTO DE LO ESTABLECIDO EN EL ANTEPENÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 54 DE LA LADF. SE SUGIERE SOLICITAR LAS OPINIONES POSITIVAS DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES FEDERALES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL; ASÍ COMO LA CONSTANCIA DE NO ADEUDOS LOCALES, DEL PROVEEDOR PARA CONTRATAR. SE SUGIERE PRESENTAR LAS JUSTIFICACIONES DE LOS CASOS, DEBIDAMENTE FIRMADAS POR QUIEN LAS ELABORÓ, REVISÓ Y APROBÓ. SE SUGIERE ANEXAR LAS ACTAS CONSTITUTIVAS O CURRÍCULUM DE LOS PROVEEDORES PARA CONSTATAR LA ACTIVIDAD Y GIRO COMERCIAL DE LOS PROVEEDORES PROPUESTOS DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 54 PENÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LADF. -----

EL LIC. SERGIO MENESES HERNÁNDEZ MANIFIESTA QUE EL LISTADO SE FIRMA DESPUÉS DE AUTORIZADO EL CASO POR EL H. PLENO, Y LAS DEMÁS SUGERENCIAS MENCIONADAS SE TOMARÁN EN CUENTA PARA FUTURAS CONTRATACIONES, SIN EMBARGO, RESULTA IMPORTANTE MENCIONAR QUE NO SE TENÍA CONTEMPLADA LA ADQUISICIÓN DE LOS INSUMOS PROPUESTOS, YA QUE FUE UNA COMPRA EMERGENTE SOLICITADA POR EL ÁREA MÉDICA, MOTIVO POR EL CUAL NO FUE PROGRAMADA NI CONSIDERADA EN LOS TIEMPOS DEL CIERRE PRESUPUESTAL. -----

NO OBSTANTE, LA ADQUISICIÓN DE LOS BIENES CONTRIBUYE A PRESERVAR LOS SERVICIOS DE SALUD TAL COMO FUE EXPUESTO EN LA JUSTIFICACIÓN DEL CASO QUE NOS OCUPA.-----

AL NO EXISTIR MÁS COMENTARIOS EL CASO, SE SOMETE A VOTACIÓN. -----

VOTO DE LOS INTEGRANTES

INTEGRANTES DEL SUBCOMITÉ	VOTACIÓN	OBSERVACIONES
PRESIDENTE	A FAVOR	NINGUNA
VOCALES	A FAVOR	NINGUNA

ACUERDO: EL H. SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS, DICTAMINA POR MAYORÍA DE VOTOS PROCEDENTE A LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN (APÓSITOS Y RECOLECTORES), A TRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA POR EXCEPCIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA, BAJO EL FUNDAMENTO LEGAL DE LOS ARTÍCULOS 134 CONSTITUCIONAL, 20 TERCER PÁRRAFO, 27 INCISO C; 28, 52, 54 FRACCIÓN XV, ANTEPENÚLTIMO PÁRRAFO, DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL; ARTÍCULO 2 FRACCIÓN XII, 29 Y 30 FRACCIÓN VII DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL; ASÍ COMO EL NUMERAL VI, CRITERIOS DE OPERACIÓN, DEL MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO, ADJUDICANDO A LA EMPRESA **HI-TEC MEDICAL, S.A. DE C.V.**, POR EL PERIODO A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023 Y/O HASTA AGOTAR EL MONTO ADJUDICADO, POR UN IMPORTE DE \$1,500,000.00.-----

----- CIERRE DEL ACTA -----

SIN MÁS ASUNTOS QUE EXPONER Y NO HABIENDO MÁS COMENTARIOS, SE DA POR FINALIZADA LA VIGÉSIMA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL H. SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS, SIENDO LAS DIECIOCHO

Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin, including a large signature at the top and several smaller ones below.

Handwritten signatures and initials in blue ink at the bottom of the page, including a large signature on the left and several smaller ones on the right.

HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA DE SU INICIO, FIRMANDO AL MARGEN Y AL CALCE LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON. -----

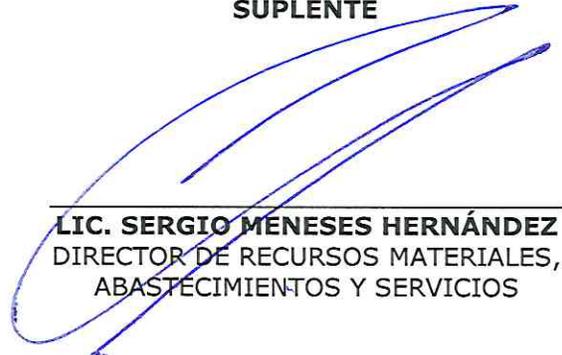
PRESIDENTA SUPLENTE



MTRA. EMMA LUZ LÓPEZ JUÁREZ
DIRECTORA GENERAL DE
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

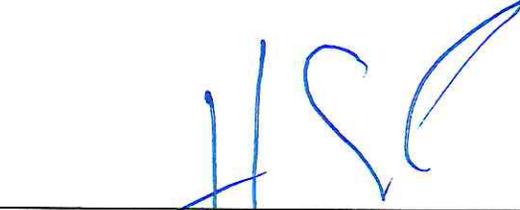
VOCAL TITULAR

SECRETARIO EJECUTIVO SUPLENTE



LIC. SERGIO MENESES HERNÁNDEZ
DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES,
ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

VOCAL SUPLENTE



Q.F.B. HÉCTOR SALGADO SCHOELLY
DIRECTOR DE MEDICAMENTOS,
TECNOLOGÍA E INSUMOS

VOCAL SUPLENTE



DR. LUIS ADRIAN MATA MANRIQUEZ
SUBDIRECTOR DE PLANEACIÓN Y
PROGRAMACIÓN

VOCAL SUPLENTE



Q.F.B. JUAN JOSÉ CANCHIS MANRIQUE
JEFE DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE
VIGILANCIA DE LA CALIDAD DE
MEDICAMENTOS

VOCAL SUPLENTE



C.P MARCO ANTONIO LÓPEZ GARCÍA
JEFE DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE
CONTROL Y SUPERVISIÓN

ASESOR SUPLENTE



C. ISRAEL FERREIRA GUZMÁN
JEFE DE LA UNIDAD DEPARTAMENTAL DE
CONTROL DE BIENES



L.C. ARTURO SANDOVAL SÁNCHEZ
JEFE DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE
AUDITORÍA OPERATIVA,
ADMINISTRATIVA Y CONTROL INTERNO
"B"

ASESOR SUPLENTE



**LIC. GRACIELA VALENTINA MARTÍNEZ
ÁNGELES**
JEFE DE LA UNIDAD DEPARTAMENTAL DE
INSTRUMENTOS JURÍDICOS

LAS PRESENTES FIRMAS FORMAN PARTE DEL ACTA CORRESPONDIENTE A LA VIGÉSIMA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS, CELEBRADA EL 13 DE NOVIEMBRE DE 2023.

